



| ACTA No. 140 | | | |
|---|-----------------------------------|--|-------------------------------|
| NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: REUNIÓN DE EQUIPO DE CENTRO PARA DETERMINAR NECESIDADES DE CONTRATACIÓN INSTRUCTORES DE BILINGÜISMO. | | | |
| CIUDAD Y FECHA: | Armenia, 24 de octubre 2025 | HORA NICIO: 2:00 p.m. | HORA FIN: 3:00 p.m. |
| LUGAR Y/O ENLACE: | Coordinación de formación | DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: Centro Agroindustrial | |
| PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Verificación del Quorum 2. Analizar y Determinar las necesidades de contratación vigencia 2025 instructores de bilingüismo del Centro Agroindustrial en atención a requerimientos del sector y necesidades de formación. 3. Proposiciones y varios. | | | |
| OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Analizar y Determinar las necesidades de contratación vigencia 2025 instructores de bilingüismo del Centro Agroindustrial en atención a requerimientos del sector y necesidades de formación de la modalidad Titulada Virtual. | | | |
| DESARROLLO DE LA REUNIÓN | | | |
| 1. Verificación del Quorum Se saluda a los asistentes y se determina que se encuentran presentes las personas requeridas para cumplir el objetivo de la reunión. | | | |
| 2. Analizar y Determinar las necesidades de contratación Se inicia la reunión que tiene como propósito analizar y determinar las necesidades de contratación de instructores en la presente vigencia, de conformidad con la Circular 3-2024-000278 27/11/2024, que orienta sobre la contratación de servicios personales en el SENA para la vigencia 2025, se realizará con plena observancia de las normas legales y reglamentarias vigentes que rigen el tema, así como las de austeridad del gasto público, garantizando la aplicación de los principios de contratación (como transparencia, economía y responsabilidad, establecidos en los artículos 23 y siguientes de la Ley 80 de 1993), el principio de la gestión fiscal eficiente, y los que orientan la función administrativa (como los de planeación, igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, que establece el artículo 209 de la Constitución Política), la satisfacción del interés general, el cumplimiento de los fines estatales, y aplicando las directrices y procedimientos de esta Circular. Para el proceso de contratación, se inculca y fomenta la cultura del autocontrol en las personas que actúen en cualquier etapa del proceso contractual, como elemento importante | | | |



del sistema de gestión y control para la prevención de riesgos, el mejoramiento continuo y la salvaguarda de los recursos públicos.

En cumplimiento del principio de transparencia, todas las dependencias que participen en el trámite contractual permitirán el acceso a los documentos precontractuales, contractuales y post contractuales a quienes lo soliciten, incluidas las veedurías ciudadanas, con excepción de aquellos documentos que tengan reserva conforme a la ley.

Todos los contratos referidos en la Circular 278 deben adelantarse y tramitarse por medio de la plataforma SECOP II.

Se verifica la coherencia entre las necesidades registradas en el Plan de Acción y el Plan Anual de Adquisiciones.

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, es un Establecimiento Público del Orden Nacional con patrimonio propio, autonomía administrativa adscrito al Ministerio del trabajo, regulado por la Ley 119 de 1994 y el Decreto 249 de 2004, que se encarga de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los colombianos, ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

Teniendo en cuenta las metas de la vigencia 2025, establecidas por la Dirección de Formación Profesional que incluye la formación titulada y complementaria, requerimientos del sector productivo de la región y proyectos de formación en los cuales participa el Centro de Formación y **bajo la especial consideración que el personal de instructores con vinculación de planta no es suficiente para apoyar los procesos FORMATIVOS del Centro Agroindustrial**, se procede con fundamento en los lineamientos y perfil requerido para los instructores que atenderán los procesos requeridos en la vigencia 2025, toda vez que el principal interés de la entidad es atender de manera eficaz y eficiente los compromisos misionales del Centro de Formación y ejecutar actividades que brinden más oportunidades formativas y de desarrollo para la región.

La presente necesidad se encuentra alineadas al plan estratégico institucional y al plan nacional de desarrollo, el cual busca la innovación y pertinencia en todas sus acciones, como se expresa en el siguiente gráfico.



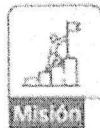
Mapa Estratégico Institucional

● Plan Estratégico Sectorial | ● Plan Nacional de Desarrollo | ● CONPES



VA-01 Promover la inclusión social y económica de la población, bajo un enfoque diferencial, fortaleciendo sus capacidades y las oportunidades de empleabilidad, contribuyendo así al desarrollo equitativo de las comunidades, y al fortalecimiento de las organizaciones populares, comunitarias y solidarias.

VA-02 Potenciar el desarrollo sostenible de los territorios por medio del fortalecimiento de las actividades productivas de la población, las empresas, agremiaciones, asociaciones, cooperativas y demás organizaciones, aportando a la transformación productiva del país.



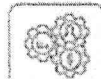
MI-03 Aportar al fortalecimiento de la gestión capital humano del país, mejorando la cobertura, pertinencia y calidad de los servicios institucionales, con el fin de favorecer la gestión y cierre de brechas de capital humano, la productividad laboral, la competitividad empresarial, y el desarrollo personal ciudadano y sus comunidades.

MI-04 Innovar en la prestación integral de los servicios de la entidad, orientada a incrementar su calidad pertinencia y cobertura, con enfoque diferencial probacional y territorial.

MI-05 Contribuir a la cobertura, calidad y pertinencia de los servicios institucionales, a partir de la gestión de alianzas estratégicas y/o convenios nacionales e internacionales.



DI-06 Fortalecer el modelo de operación institucional para lograr una gestión efectiva orientada a resultados.



RE-07 Administrar los recursos institucionales con criterios de oportunidad, austeridad, eficiencia y eficacia.

Plan Nacional de Desarrollo



Seguridad humana y justicia social



Derecho humano a la alimentación



Paz total



Actores diferenciales para el cambio



Convergencia regional



Transformación productiva



Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental

Objetivos de Desarrollo Sostenible



Innovación y pertinencia

Adicionalmente, es deber cumplir a cabalidad las normas, políticas y lineamientos de austeridad, eficiencia, economía y efectividad, para lo cual, conforme al artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y el artículo 3° del Decreto No. 444 de 2023, cada Dirección de Área, Oficina, Regional o Centro de Formación debe realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de servicios y de apoyo a la gestión para suscribir solamente los que sean estrictamente indispensables según sus necesidades y por el tiempo necesario durante la vigencia 2024, por lo anterior se revisó que en la planta de personal no



existe personal suficiente para realizar las actividades descritas en las presentes necesidades de contratación.

Con fundamento en lo anterior se describe a continuación los compromisos adquiridos con la Dirección General de la Entidad, que justifica la necesidad de llevar a cabo la contratación de instructores para la presente vigencia, teniendo en cuenta la asignación presupuestal en la presente vigencia y la necesidad del personal para atender las siguientes metas:

Formación Complementaria:

| Metas 2025 | | Fecha corte: 26/12/2024 | |
|-----------------------------------|--|-------------------------|--------------|
| Metas por Centro de Formación | | | |
| 1. FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL | 14. EMPRENDIMIENTO. FORTALECIMIENTO ... | CampeSENA | Retención |
| 2. POBLACIONES VULNERABLES | 4. CERTIFICACIÓN | Full Popular | FIC |
| 8. CONTRATO DE APRENDIZAJE | 9. EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMP... | SALUD | ARTICULACIÓN |

| Regional | Clasificación | Cupos |
|---|--|----------------|
| QUINDÍO Cód_Centro <input type="text"/> Buscar 9119 CENTRO DE FORMACION PARA EL D... 9120 CENTRO AGROINDUSTRIAL | 0 EDUCACION SUPERIOR | 2.707 |
| | 1 FORMACIÓN TECNICA LABORAL Y OTROS | 2.990 |
| | 2 FORMACIÓN COMPLEMENTARIA | 106.910 |
| | 19 FORMACIÓN COMPLEMENTARIA - VIRTUAL | 58.240 |
| | 20 FORMACIÓN COMPLEMENTARIA - PRESENCIAL | 29.325 |
| | 21 PROGRAMA DE BILINGÜISMO - VIRTUAL | 11.520 |
| | 22 PROGRAMA DE BILINGÜISMO - PRESENCIAL | 2.575 |
| | 23 FORMACIÓN COMPLEMENTARIA CAMPESENA | 4.650 |
| | 24 FORMACIÓN COMPLEMENTARIA ECONOMIA POPULAR | 600 |
| | Total | 112.607 |

Las siguientes necesidades se fundamentan en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 titulado "Colombia Potencia Mundial de la Vida". Este plan se alinea con las orientaciones dadas por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), así como con los planes institucionales definidos en el Decreto 612 de 2018 y los compromisos que la Entidad tiene con algunos documentos CONPES.



Ilustración 2. Alineación estratégica de ODS, PMI, CONPES Y PND



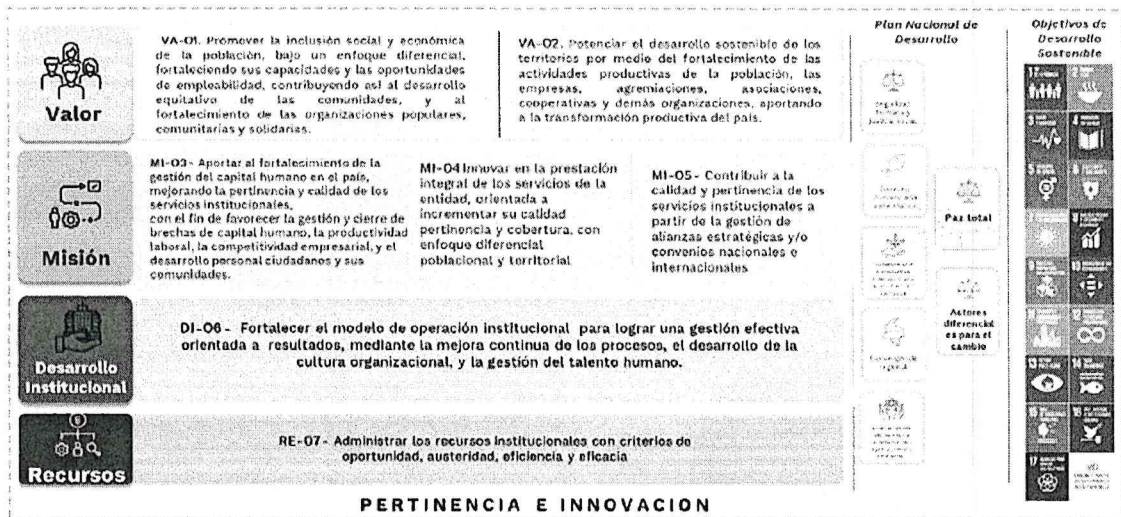
Las acciones institucionales para 2025 están dirigidas a fortalecer la formación para el trabajo, en coherencia con las iniciativas del gobierno nacional. Estas acciones están estructuradas en el Plan Estratégico 2023-2026, que se desarrolló a partir de un diagnóstico institucional y talleres realizados en diferentes regiones del país con sus grupos de valor, permitiendo identificar oportunidades y desafíos emergentes.

Los factores relevantes de cambio incluyen:

- Transformación productiva del campesinado
- Promoción de la Economía Popular y Full Popular
- Fomento de economías verdes y circulares
- Seguridad alimentaria
- Fortalecimiento de la marca SENA y tienda SENA
- Innovación técnica
- Escuela de panadería
- Centro de valor agregado
- Sistema modular



Ilustración 3 Mapa Estratégico Institucional



Estas necesidades están proyectadas de acuerdo con los lineamientos emitidos desde la Dirección General.

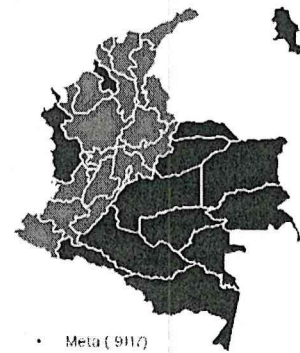
Con relaciona a Honorarios:

Honorarios



| NIVEL | Zona General | | Zona Especial | |
|---|----------------------|-----------|----------------------|------------|
| | PERIODO FIJO (meses) | HORA | PERIODO FIJO (meses) | HORA |
| Profesionales, Tecnólogos y Técnicos que, en el diseño curricular o la entidad reguladora del Sector, exija formación de alto nivel, o certificaciones de industria y experiencia altamente especializada | \$ 8.498.525 | \$ 92.455 | \$ 9.600.870 | \$ 106.668 |
| Profesionales que en el diseño curricular se exija especializaciones o certificaciones específicas | \$ 4.793.312 | \$ 40.889 | \$ 5.511.593 | \$ 47.659 |
| Profesionales universitarios - Tecnólogo con especialización - Tecnólogo - Campesinos | \$ 4.599.511 | \$ 39.710 | \$ 5.333.824 | \$ 45.638 |
| Técnico Profesional - Técnico Laboral - CAP - Maestro - Sabedores ancestrales | \$ 3.555.872 | \$ 29.976 | \$ 3.911.475 | \$ 34.490 |

Zona Especial



- Meta (9117)
- Casanare
- Guanía
- Putumayo
- Sucre
- Vaupés
- Vichada
- Amazonas
- Arauca
- Caqueta
- Guaviare
- Chocó
- San Andres

Se tomó como valor mensual:

\$ 4.599.511



A continuación, comedidamente nos permitimos relacionar la siguiente necesidad que se requiere para el cumplimiento de atención a la modalidad titulada virtual en la competencia de bilingüismo debido a la apertura de siete (7) nuevas fichas de técnicos y tecnólogos.

El SENA busca esta manera ser pertinente en las necesidades de bilingüismo de la región.

| Familia/Área | DIAS | VALOR SUGERIDO CONTRATO | Programa 2025 | Competencia 2025 |
|--------------|------------------------------|-------------------------|---|--|
| Bilingüismo | 46 (para cada instructor) | \$ 7.052.584 | Institucional de la Enseñanza de Idiomas - Ingles | Cod. 240202501: INTERACTUAR EN LENGUA INGLESA DE FORMA ORAL Y ESCRITA DENTRO DE CONTEXTOS SOCIALES Y LABORALES SEGÚN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR EL MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS. |


3. Propositiones y varios:

Se sugiere tener agilidad en el proceso y tener presentes todos los lineamientos emitidos para este fin.

CONCLUSIONES

Se Determinaron las necesidades de contratación para la presente vigencia **de 1 instructor más** para el programa enunciado, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

| ACTIVIDAD /DECISIÓN | FECHA | RESPONSABLE | FIRMA |
|--|--------------|--------------------------|---|
| Presentación de documentación contractual para iniciar el proceso contractual. | octubre 2025 | Jorge Mario Pardo Castro |  |

ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES



| NOMBRE | DEPENDENCIA | APRUEBA (SI/NO) | OBSERVACIÓN | FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL |
|---|-----------------------|--------------------|-------------|----------------------------------|
| Paola Andrea Vanegas Loaiza | Centro Agroindustrial | Si | No | |
| Margarita Salazar Ramos | Centro Agroindustrial | Si | No | |
| Juan Diego Giraldo Llano | Centro Agroindustrial | Si | No | |
| Julián Andrés Jaramillo Villamil | Centro Agroindustrial | Si | No | |
| Jorge Mario Pardo Castro | Centro Agroindustrial | Si | No | |
| María Juliana Rodríguez Sierra | Centro Agroindustrial | Si | No | |
| De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente. | | | | |
| Anexos. Sin Anexos | | | | |